

## Resolución CFE Nº 97/10

Buenos Aires, 23 de marzo de 2010

VISTO la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y las Resoluciones CFCyE Nos. 214/04, 225/04, 228/04, 235/05, 243/05, 247/05 y 249/05 y la Resolución CFE N° 37/07, y

## CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo segundo 2º de la Resolución CFCyE N° 214/04, el Ministerio de Educación de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentran desarrollando una política orientada a dar unidad al Sistema Educativo, a través de la identificación de un núcleo de aprendizajes prioritarios desde el nivel inicial hasta la educación secundaria.

Que la Ley de Educación Nacional establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado; que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho.

Que el artículo 14 de la Ley 26.206 establece que el Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación.

Que la Resolución CFE N° 37/07, aprobó los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para el primer ciclo de la educación primaria de las áreas de Formación Ética y Ciudadana, Educación Física, Educación Artística y Educación Tecnológica.

Que la cartera educativa nacional conjuntamente con las carteras educativas jurisdiccionales, han llevado a cabo un proceso federal de consulta e identificación de Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para el segundo ciclo de la educación primaria y el séptimo año de educación primaria / 1º año de educación secundaria, en las áreas



de Formación Ética y Ciudadana, Educación Física, Educación Artística y Educación Tecnológica.

Que conforme el Reglamento de Funcionamiento de este Consejo Federal se presentan dichos documentos para su discusión.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este Consejo Federal, a excepción de la provincia de Mendoza y del Consejo de Universidades por ausencia de sus representantes.

Por ello.

## LA XXVI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la discusión, conforme el artículo 10 de la Resolución CFE Nº 1/07, los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para el segundo ciclo de la educación primaria y el séptimo año de educación primaria / 1º año de educación secundaria, para las áreas de Formación Ética y Ciudadana, Educación Física, Educación Artística y Educación Tecnológica, que como ANEXOS forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 97/10